



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 245-2025-DIGA

Callao, 23 de mayo de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

VISTO:

El Expediente N° E2054586 de doña **YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, docente nombrada adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas quien solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 16.05.2025, la docente DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS (Expediente N° E2054586), adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, uso de descanso vacacional del lunes 26 al 30 de mayo del 2025.

Que, con Oficio N° 117-2025-DAIS-FIIS de fecha 22.05.2025, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hace llegar el documento presentado por la Docente Dra. Yesmi Katia Ortega Rojas, quien solicita hacer uso de 05 días a cuenta de sus vacaciones desde el 26.05.2025 al 30.05.2025, para las gestiones correspondientes.

Que, con Oficio N° 1018-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 22.05.2025, la Unidad de Recursos Humanos informa al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que lo solicitado por la docente DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, no procedería conforme a lo estipulado en el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 181-2019-CU. Sin embargo, informa que la referida docente ha manifestado que participara en la “EXPOSICIÓN ANUAL NAFSA - 2025” a realizarse en la ciudad de San Diego - California - EE.UU; por lo que procedería se aplique el artículo 38° Permiso por Capacitación Oficializada del precitado reglamento inciso a) Se otorga dentro de la jornada laboral, por horas, para concurrir a certámenes, seminarios, cursos, cursillos, congresos y otros eventos académicos de similar naturaleza; a tiempo parcial, vinculados con las funciones o especialidades profesionales del docente, o al quehacer administrativo de la Universidad.

Que, con Oficio Virtual N° 0463-2025-D-FIIS de fecha 22.05.2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite a la Unidad de Recursos Humanos la Resolución Decanal N° 137-2025-D-FIIS donde se otorga LICENCIA CON GOCE DE HABER a la DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para participar en la “EXPOSICIÓN ANUAL NAFSA - 2025” a realizarse en la ciudad de San Diego - California - EE.UU; desde el día Lunes 26 de mayo hasta el lunes 02 de junio.

Que, con Proveído N° 267-2025-URH-UNAC de fecha 23.05.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente; asimismo adjunta el Informe N° 312-2025-UFGE-URH de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, que emite el informe del estado laboral de la docente Dra. Yesmi Katia Ortega Rojas.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Informe Legal N° 254-2025-OAJ de fecha 23.05.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, el Otorgamiento de Licencias con Goce de Remuneraciones a los docentes de la Universidad Nacional del Callao se encuentra regulado en el Reglamento de Licencias, Permisos y vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU.

Que, en aplicación del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos: 88.7 “Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario”. En concordancia, al artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, prescribe que, los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: “318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza”.

Que, asimismo, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU, establece en el artículo 5°, lo siguiente: “Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario”. Asimismo, el referido reglamento detalla en su artículo 23°, que: “La licencia por motivos particulares, se regirá por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes.”

Estando a lo fundamentando, en mérito al Oficio N° 117-2025-DAIS-FIIS de fecha 22.05.2025 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la Resolución Decanal N° 137-2025-D-FIIS de fecha 22.05.2025 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al Proveído N° 267-2025-URH-UNAC de fecha 23.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N° 254-2025-OAJ de fecha 23.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a la docente nombrada **YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, del día lunes 26 de mayo hasta el día lunes 06 de junio del 2025, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior Estudios, de conformidad con lo expuesto Oficio N° 117-2025-DAIS-FIIS de fecha 22.05.2025 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la Resolución Decanal N° 137-2025-D-FIIS de fecha 22.05.2025 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al Proveído N° 267-2025-URH-UNAC de fecha 23.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N° 254-2025-OAJ de fecha 23.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/fma
cc. INTERESADO, FIIS, URH, Archivo